Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 99/2014.

Asunción, 19 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 99/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA – ALBERDI, TRAMO KM 40 - ALBERDI. ID N° 275526,** cuyo acto de recepción y apertura se realizó el 17 de noviembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los oferentes habilitados según la lista corta aprobada por Resolución Nº 1099 y 1042/2014, los cuales se citan a continuación:

1. ***CONSORCIO PEYCO S.A. – CONSULPAR S.A. – GESSING S.L.U. – GEOLATINA S.A.***
2. ***CONSORCIO ETH***
3. ***CONSORCIO CSI & ASOCIADOS***
4. ***CONSORCIO DUCTOR – INGSER***
5. ***CONSORCIO GRIMAUX – INGENEG***
6. ***CONSORCIO ALBERDI***

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de Empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1370 de fecha 27 de noviembre de 2014, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Llamado MOPC N° 62/2013 "PRECALIFICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL".***
- *Consecuentemente se procedió a realizar la Solicitud de Propuesta (SP) a la Lista de Consultores precalificados que quedó conformada de la siguiente manera:*

1. CONSORCIO PEYCO S.A. – CONSULPAR S.A. – GESSING S.L.U. – GEOLATINA S.A.
2. CONSORCIO ETH
3. CONSORCIO CSI & ASOCIADOS
4. CONSORCIO DUCTOR – INGSER
5. CONSORCIO GRIMAUX – INGENEG
6. CONSORCIO ALBERDI

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

- ***Memorándum SCEO N° 632/2014***, *del 18 de noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres***, *que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Se invito a los representantes de las Empresas/Consorcios a revisar las propuestas, quienes manifestaron que no desean revisar las mismas.*

***2.** Las propuestas de los Oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*

***3.** Las propuestas de precios quedan en la Unidad Operativa de Contratación en sobres cerrados y firmados para su conservación y resguardo" (sic)*

Esta Dirección informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre Nº 1" Propuesta Técnica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio (conformación de la Lista Corta- Precalificación) quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación. No obstante se procedió a la verificación del formulario de la Propuesta Técnica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- C O N C L U S I Ó N :

*POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando Nº 402 de fecha 18 de diciembre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I- FIRMAS PARTICIPANTES

El 17 de noviembre de 2014 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central 3er piso, en acto público, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, se procedió a la recepción de los sobres de las empresas y/o consorcios de empresas participantes y luego de la lectura de los nombres se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

Las empresas y/o Consorcios que presentaron propuestas son las siguientes:

1. CONSORCIO GRIMAUX – INGENEG
- *CONSULTORA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T*
- *INGENEG S.A.*

2. CONSORCIO ETH
- *ELECTROPAR S.R.L.*
- *TECÓN TÉCNICA Y CONSULTORA LTDA.*
- *HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA.*

3. CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR - GESSING – GEOLATINA
- *PEYCO S.A.*
- *CONSULPAR S.A.*
- *GESSING S.L.U.*
- *GEOLATINA S.A.*

4. CONSORCIO CSI ASOCIADOS
- *CSI INGENIEROS S.A.*
- *AC & A*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

- *OTEC OFICINA TÉCNICA S.A.*

5. *CONSORCIO ALBERDI*
- *CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES*
- *EMPRO S.R.L*

6. *CONSORCIO DUCTOR – INGSER*
- *DUCTOR IMPLANTACAO DE PROYECTOS*
- *INGSER S.A.*

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las propuestas referentes a los aspectos Técnicos, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Consultores y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios, subcriterios y el sistema de puntos que se asignaran a la evaluación de las Propuestas Técnicas, conforme se indica en la Hoja de Datos de la "Sección 2: Instrucciones para los Consultores", Numeral 5.2(a) del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Addendas para el presente llamado, cuyo resumen se detalla a continuación:

FACTORES		CALIFICACIÓN
i	***Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia***	***20%***
-	*Interpretación de los Términos de Referencia*	
-	*Cronograma de Actividades*	
-	*Organización*	
-	*Cronograma de Asignación de Personal*	
ii	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo (Fase A + Fase B)***	***80%***
-	*Formación Académica*	
-	*Experiencia General*	
-	*Competencia para el trabajo*	
-	*Experiencia en la Región y dominio del Idioma*	
-	*Formación Académica adicional*	
	TOTAL	***100%***

El Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es setenta y cinco (75) puntos. Además, deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Interpretación de los Términos de Referencia, Cronograma de Actividades, Organización y Cronograma de Asignación del Personal.*

ANEXO II: *Capacidad para la Prestación del Servicio.*

ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales*

Sobre las bases de los criterios, subcriterios y el sistema de puntos asignados, se detalla a continuación los puntajes finales, ordenados de mayor a menor:

FIRMA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE
1- CONSORCIO ETH	99.85
2- CONSORCIO GRIMAUX – INGENEG	99.18
3- CONSORCIO DUCTOR – INGSER	98.18
4- CONSORCIO ALBERDI	94.95
5- CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR - GESSING – GEOLATINA	94.94
6- CONSORCIO CSI ASOCIADOS	67.18

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin que previo Dictamen del mismo, se proceda a la apertura de los sobres de las

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, para posteriormente determinar la elegibilidad en base a lo establecido en el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones; quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Que, el **anexo III** del citado informe, expresa:

ANEXO III
RESUMEN DE PUNTAJES TOTALES

N°	FACTORES	TOTAL	FIRMAS Y/O CONSORCIOS					
			CONSORCIO GRIMAUX – INGENEG	CONSORCIO ETH	CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR - GESSING – GEOLATINA	CONSORCIO CSI ASOCIADOS	CONSORCIO ALBERDI	CONSORCIO DUCTOR – INGSER
ii	LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTO EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	20	20,00	20,00	16,80	13,00	16,80	20,00
iii	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (FASE A + FASE B)	80	79,18	79,85	78,14	54,18	78,15	78,18
PUNTAJES TOTALES		100	**99,18**	**99,85**	**94,94**	**67,18**	**94,95**	**98,18**

Observación: El mínimo puntaje (Pt) requerido para calificar es de 75 puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

CONCLUSIONES.

Que, el presente proceso es ***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)***

Que, conforme lo observado en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Asimismo, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos punto 5.2 (A), establece que el *Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.*

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, la propuesta presentada por el **CONSORCIO CSI ASOCIADOS** no ha obtenido el puntaje mínimo requerido para calificar a la siguiente etapa.

Asimismo en los Anexos I y II se acompaña el detalle de las calificaciones y observaciones del informe citado al cual nos remitimos.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre Nº 2, propuesta de precio, en el marco **LLAMADO MOPC N° 99/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA – ALBERDI, TRAMO KM 40 - ALBERDI. **ID N° 275526**, conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO	PUNTAJE
1- CONSORCIO ETH	99.85
2- CONSORCIO GRIMAUX – INGENEG	99.18
3- CONSORCIO DUCTOR – INGSER	98.18
4- CONSORCIO ALBERDI	94.95
5- CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR - GESSING – GEOLATINA	94.94

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Dionisio Meretes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre Nº 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....
Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC